



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): CAJA DE CRÉDITO AGRARIO
Demandado(s): Francisco Mora Albino
Radicación: 25269310300119870414900

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y acreditado el pago del arancel judicial correspondiente, el juzgado **DISPONE**:

Por secretaría adelántese la labor de desarchivo del proceso de la referencia, una vez desarchivado el expediente, ingrese al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20, hoy 24 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03af4dee4bbc1bed9380ee58c319d1282efdfcf2685d5fa1d0bc31daad759c**

Documento generado en 23/03/2023 12:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>